



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA**  
**ASUNTOS JURIDICOS DEGUA**

COMAN-ASJUR - 13.0

Riohacha, D. E. T. y C. 29 de julio de 2025

Señor (a)  
ANONIMO.  
N/A  
N/A  
Riohacha

Asunto: Respuesta TICKET 725666-20250718, 725667-20250718, 725670-20250718.

En estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Carta Magna y en la Ley 1755/2015 *“por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* y en atención al comunicado GS-2025-065383-DEGUA, mediante el cual fue dado trámite a los tickets referenciados en el asunto, a través del cual expone *“una situación que viene afectando directamente al personal operativo del grupo de operaciones especiales (GOES) en el departamento de la guajira. la presente se fundamenta en el incumplimiento sistemático de los turnos de franquicia, establecidos claramente en la resolución no. 2256 del 14 de julio de 2023, específicamente en el artículo 5, turnos de franquicia...”*

El suscrito Asesor Jurídico del Departamento de Policía Guajira, se permite informarle que, una vez allegadas los referidos tickets, fueron tratados por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), órgano colegiado que dispuso delegar al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, para que verificara que al personal que integra el Grupo de Operaciones Especiales, se les este otorgando los descansos de acuerdo a lo contemplado en la resolución 2256 de 2023.

El señor comandante Operativo, informó, que desde el 15/05/2025 al 08/05/2025, el referido grupo descansaba 3, días por cada 15, días laborados, pero desde el día 09/06/2025, el comandante del departamento de policía Guajira, motivado por la baja operatividad del referenciado grupo ordenó que se le otorgara 2 días de descanso por 15 días laborados.

De esta forma hemos atendido su solicitud; esperamos que la información contenida en este escrito pueda ser de utilidad para usted, extendiéndole la disposición que tenemos de disipar y/o atender cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina  
Teléfono: 3006456648  
degua.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**